

11287  
877134  
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS,  
LOGÍSTICA Y GESTIÓN  
PCA/MBA

100-75  
VISTOS:

OFICINA  
DE  
PARTES

SECCION 1<sup>a</sup> N° 4719 /  
LAS CONDES, 11 AGO 2020

1. Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás pertinentes de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del portal denominado [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).
2. El Decreto Supremo N° 250 de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, publicado en el Diario oficial del 24 de septiembre de 2004, artículo 10, numeral 7, letra j) y demás pertinentes, que autoriza a proceder mediante trato directo, debido a que costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
3. La necesidad de adquirir 4.000 kits de souvenir para ser distribuidos por la Dirección de Desarrollo Comunitario en actividades municipales de celebración del día del niño sin salir de la casa y, a su vez, en apoyo emocional a niñas y niños de la comuna de Las Condes durante la pandemia.
4. Que, de acuerdo al cálculo realizado, el costo de evaluación de ofertas en caso de llevarse a cabo un proceso de licitación para la contratación del servicio, ascendería a una suma aproximada de \$1.768.666.-;

	Grado	Número de Profesionales	HH Asociadas Por Proceso	Valor HH	Monto Total
Encargados de Licitación: Profesional Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión. Preparación de las Bases, Evaluación de ofertas	10	1	35	\$4.581	\$160.335
Abogado de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión: Revisa las Bases, Resoluciones	8	1	30	\$6.691	\$200.730
Director de Compras Públicas, Logística y Gestión: Revisa Bases, Resoluciones, Cuadros de Evaluación y Acta de Evaluación	4	1	25	\$13.121	\$328.025
Abogado Dirección Jurídica	4	1	25	\$13.121	\$328.025
Secretario Municipal	3	1	23	\$13.121	\$301.783
Abogado Dirección de Control	4	1	20	\$13.121	\$262.420
Auditor Dirección de Control	8	1	28	\$6.691	\$187.348
TOTAL					\$1.768.666



5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N° 2175 de 30 de marzo de 2020, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**Y CONSIDERANDO:**

1. Cotización N° 05082020, de fecha 05 de agosto de 2020, remitida por la empresa Servicios Integrados Sidapt Limitada, Rut N°76.299.358-9.
2. Pedido de Materiales N° 105.308, de fecha 07 de agosto de 2020.
3. El Acta N°71 en que consta el Acuerdo N°588 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos, de fecha 06 de agosto de 2020.
4. El Informe de Imputación N° 6756, de fecha 06 de agosto de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas.
5. El Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de agosto de 2020, que justifica la contratación directa en los términos propuestos.

**D E C R E T O**

1. **AUTORIZASE**, el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación con la empresa Servicios Integrados Sidapt Limitada, RUT 76.299.358-9, representada legalmente por don Egidio Alexis Villa Ramírez, Rut N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en Lourdes 829, comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana, para la adquisición de 4.000 kits de souvenir, los que serán distribuidos por la Dirección de Desarrollo Comunitario en actividades municipales de celebración del día del niño sin salir de la casa y, a su vez, en apoyo emocional a niñas y niños de la comuna de Las Condes durante la pandemia, lo anterior según cotización y Certificado señalados, documentos que forman parte integrante del presente Decreto, teniendo presente que el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.

Que en virtud de lo señalado en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, numeral 7 letra j) del citado reglamento de la Ley N° 19.886, se autoriza a proceder mediante trato directo, debido a que el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM..-



2. **CONTRATASE** con la empresa Servicios Integrados Sidapt Limitada, precedentemente individualizada, la adquisición de 4.000 kits de souvenir, los que serán distribuidos por la Dirección de Desarrollo Comunitario en actividades municipales de celebración del día del niño sin salir de la casa y, a su vez, en apoyo emocional a niñas y niños de la comuna de Las Condes durante la pandemia, por un monto total de \$5.026.560, IVA incluido.
  3. El Valor del contrato con la empresa es por un total de \$5.026.560, IVA incluido. Una vez realizada la entrega de la totalidad de los bienes, presentada la factura en la Oficina de Partes de la Municipalidad en Avda. Apoquindo N° 3.400 Las Condes o factura electrónica enviada al correo facturacion@lascondes.cl, debidamente visada por el Director de Compras Públicas, Logística y Gestión, se pagará al proveedor mediante transferencia electrónica, dentro de los 30 días corridos siguientes, debiendo la empresa indicar al correo electrónico precedentemente señalado la siguiente información para la transferencia electrónica: Nombre del Banco, el número de cuenta corriente, nombre y Rut del titular de dicha cuenta bancaria.
  4. El proveedor deberá hacer la entrega de los 4.000 kits de souvenir, compuestos por 4.000 barras de chocolates y 4.000 bolsas de caramelos, de acuerdo con la cotización presentada, en un plazo máximo de 5 días a contar de la fecha de emisión de la orden de compra y publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), plazo que podrá ser modificado de común acuerdo por las partes.
  5. La vigencia del presente contrato será hasta el día hábil siguiente a la entrega de la totalidad de los bienes.
  6. Corresponderá a la Dirección de Desarrollo Comunitario la supervisión del presente contrato.
- La Municipalidad verificará que la empresa se encuentre inscrita en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004.
8. **AUTORIZASE** al Director de Compras Públicas, Logística y Gestión para que emita por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) las Órdenes de Compra correspondientes a nombre de la empresa por la suma total de \$5.026.560, IVA incluido, bajo la modalidad de contratación directa, por la naturaleza de la negociación.



9. Para todos los efectos legales derivados del presente Decreto, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

10. **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas denominado portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro del plazo de 24 horas., a contar de su dictación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

*[Handwritten signature of the Subrogant Mayor of Las Condes, with a blue ink stamp of the 'Municipalidad de Las Condes' seal and the text 'ALCALDE SUBROGANTE' over it.]*



**Distribución:**

- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
- Dirección de Control
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Planificación y Gestión de Contratos
- Oficina de Partes